Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1938

Doc
12558

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS" - ID N° 243.355.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a **Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS" - ID N° 243.355**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS" - ID N° 243.355**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 979, de fecha 25 de setiembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con los recursos financieros necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.121, de fecha 1 de agosto de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: RIEDER Y CIA S.A.C.I., VR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., AUTOMOTOR S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Roberto Ledesma, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Dr. Carlos Quevedo, de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; y el Lic. Fredy Giménez, del Gabinete del M.S.P.yB.S.; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3618, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, del Decreto N° 21.376/98, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

2136

2143

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1436

300
12929-1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 24/2012 *"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS"* - PLURIANUAL - ID N° 242.894.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2012 ***ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS"*** - PLURIANUAL - ID N° 242.894; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2012 ***ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS"*** - PLURIANUAL - ID N° 242.894, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1022, de fecha 02 de octubre de 2012, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: ***DATA LAB S.A., V.R. SOCIEDAD ANONIMA, MS COMERCIAL S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Sr. Rodrigo Sánchez Araujo***, Dirección General de Administración y Finanzas; el ***Sr. Jorge Estigarribia***, Dirección General de Asesoría Jurídica; el ***C.P. Ariel Cáceres***, Dirección General de Atención Primaria de la Salud; y el ***Lic. Fredy Giménez***, Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de noviembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3591, de fecha 04 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1498

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1438, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/2012 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS – ID N° 243.355".*

Asunción, 18 de diciembre de 2012

VISTA:

La Nota DNCP N° 35596/2012, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la cual se recomienda la cancelación de la adjudicación del Ítem 3, y el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G.N° 1438, de fecha 5 de diciembre de 2012, se ha adjudicado el Ítem N° 03, a la empresa *AUTOMOTOR S.A.*

Que por Nota DNCP N° 35596/2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas refiere: "...*Según Informe de evaluación de la oferta de Automotor S.A. en el ítem 3 no cumple con las especificaciones técnicas; si bien se deja constancia de que dicho requerimiento no existe en el mercado, el mismo debe cancelarse al ser un error por parte de la convocante*...".

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Sr. Rodrigo Sánchez Araujo***, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el ***Sr. Roberto Ledesma***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el ***Dr. Carlos Quevedo***, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y el ***Lic. Fredy Giménez***, representante de Gabinete, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2012; recomendando se declare desierto el Ítem N° 03.

Que en estas condiciones corresponde rectificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución S.G.N° 1438, de fecha 5 de diciembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3756, de fecha 13 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 1438, de fecha 5 de diciembre de 2012, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1498

18 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

*"**Articulo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/2012 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS" – ID N° 243.355**; de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO G- (IVA Incluido)
AUTOMOTOR S.A.	02 y 04	966.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		966.000.000

GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES.

*"**Articulo 2°.** Declarar Desiertos los Ítem N° 01 y 03, de acuerdo con el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de noviembre de 2012, y al Informe de Reevaluación del Ítem N° 03, de fecha 11 de diciembre de 2012".*

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no modificados por esta Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución 1438, de fecha 5 de diciembre de 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: ORENA AQUINO
Fecha: 18/12/12 Hora: 14:41
N°: 699 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Izquierdo M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 18 DIC 2012 Hora:
N°: 2276 Firma: